

RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca a concurso para la adquisición de hasta 560 viviendas terminadas o en construcción en la localidad de Cáceres.

OBJETO: Adquisición de hasta 560 viviendas terminadas o en construcción en Cáceres.

PRESUPUESTO GLOBAL CONTRACTUAL: 3.360.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

PLAZO DE EJECUCION: A determinar.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: Se determinará previo a la firma del contrato.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las 12 horas del día 30 de junio de 1993, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas, del día 15 de julio de 1993.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, están a disposición de los interesados en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. C/. Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Mérida, a 7 de mayo de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

CORRECCION de errores al anuncio de 27 de octubre de 1992, sobre concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local.

Advertido error en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 97 del día 15 de diciembre de 1992, referente a la convocatoria efectuada por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, por medio del presente se formula la siguiente rectificación:

En la Base Séptima, puntos 1.º y 2.º, donde dice «Por cada año o fracción, hasta un máximo de diez...», debe decir: «Por cada año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de diez años...»

Cáceres, 9 de febrero de 1993.—El Alcalde.

CORRECCION de errores al anuncio de 4 de noviembre de 1992, sobre concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de la Policía Local.

Advertido error en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 97 del día 15 de diciembre de 1992, referente a la convocatoria efectuada por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de la Policía Local, por medio del presente se formula la siguiente rectificación:

En la Base Séptima, puntos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, donde dice «Por cada año o fracción, hasta un máximo de diez...», debe decir: «Por cada año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de diez años...»

Cáceres, 9 de febrero de 1993.—El Alcalde.